MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N°528/2020

Curuguaty, 12 de marzo del 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA UNIVESITARIA, CON CUADRANTE N° 53/19 MANZ. N°20, SOLAR N°01, SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 37 HAS 6.075 METROS CUADRADOS Y A CONSTRUIR 706.50 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU –UNICAN, DISTRITO DE CURUGUATY PRESENTADO POR LA ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS CON REGISTRO N°3004.

VISTO: El expediente N°943 de fecha 03 de Marzo del 2020

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 51, inc. a) de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades Administrativa;

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar EL PLANO DE CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA UNIVESITARIA, CON CUADRANTE N° 53/19 MANZ. N°20, SOLAR N°01, SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 37 HAS 6.075 METROS CUADRADOS Y A CONSTRUIR 706.50 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU –UNICAN, DISTRITO DE CURUGUATY PRESENTADO POR LA ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS CON REGISTRO N°3004.

Artículo 2°: Autorizar la construcción correspondiente de acuerdo con los informes de la Dirección de Obras, Previo pago de los impuestos establecidos en la ley 620/76.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abg. Nelson Martínez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N°543/2020

POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, CON CUADRANTE N°53/19 MANZANA N°20, SOLAR N°01, CON UNA SUPERFICIE A CONSTRUIR 706.50m2, PROPIEDAD DE UNICAN (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU) ----------

VISTO: **El expediente N°943 en la cual UNICAN,** a través de su comisión directiva**,** solicita la exoneración del Impuesto al inmueble individualizado, como cuadrante **N° UD 53/19**, **Superficie a Construir 706.50m2,** propiedad de la mencionada institución, ubicado en el distrito de Villa Curuguaty.-

CONSIDERANDO: Las atribuciones conferidas al Intendente Municipal, en la ley **N°** 3966/10 Orgánica Municipal, en asuntos de esta naturaleza de excepcionar o exoneración Pagos de Impuestos.-

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 57 in. H de la Ley N° 125/91 en concordancia con la Ley N° 431 Art. 41 correspondiente la Exoneración del Impuesto Inmobiliario.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°: **EXONERAR: EL PAGO DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, CON CUADRANTE N°53/19 MANZANA N°20, SOLAR N°01, CON UNA SUPERFICIE A CONSTRUIR 706.50m2, PROPIEDAD DE UNICAN (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU) ----------**

Art. 2° **COMUNIQUESE:** a quienes corresponda, y cumplido dese al Registro Municipal.-------

Villa Curuguaty, 13 de Marzo del 2020

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abog. Nelson Martínez
Intendente Municipal